

RESOLUCION N° 89.1.1.1. 1557

CARLOS NUÑO INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDOS:

QUE el 3 de agosto de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "RECORDATOR S.A.";

QUE el ingeniero Galo Karolye, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis V. Arceba P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAR.89.628 de 26 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CRM.89.621 de 15 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "RECORDATOR S.A." por SETENTA MILLONES DE DÓLARES (s/.70'000.000), con lo que asciende a CIENTO NOVENTA MILLONES DE DÓLARES (s/.190'000.000) dividido en 190.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reformas de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alante razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*Graciales*  
*RM*

SEP 20 1989

"RECONOMOTOR S.A."

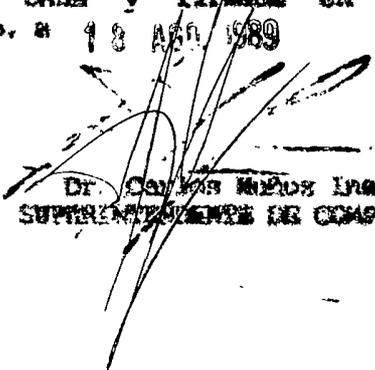
-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de septiembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 ABR 1989

  
Dr. Carlos Muñoz Inguia  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. CAE  
REC.

*Dr. J. J. J. J.*  
*Beis*